

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destinan a las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan.

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 y en la disposición transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificado aquél y confirmada la referida transitoria por la de 17 de julio de 1958, acuerda nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos.

Se desestiman las solicitudes formuladas por don Bienvenido González Poveda, don Juan María Mazuelos Tamarit, don José Casado Orozco, don Francisco Rebollo Rodríguez y don José Angel Pintos Vázquez-Quirós, por haberse presentado fuera de plazo.

Se declara desierta, por falta de solicitantes, la vacante anunciada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

Relación que se cita

Table with 4 columns: Nombre y apellidos, Categoría, Cargo que servía, Plaza para la que se le nombra. Rows include D. Francisco Jainaga Bordalba, D. Enrique Martínez Gallardo, D. Luis León Pascual Gadea, and D. Alejandro Buendía Vázquez.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Eugenia Bueno Bueno, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, por el tiempo que le falte para completar el mínimo necesario para acreditar haber pasivo, a doña Eugenia Bueno Bueno, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

3.º Esta Profesora disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligada a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente correspondiere expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valadero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, la interesada podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien al final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Valladolid a don Rafael Gallego Andreu.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Gallego Andreu Catedrático numerario de «Química Analítica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso libre de méritos convocado para proveer la vacante de «Dibujos» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesor interino de «Dibujos» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria,

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor especial interino de «Dibujos» del Centro de Guía a don Francisco Padillo Rivademar.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesor especial interino de «Francés» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesora especial interina de «Francés» del Centro de Marchena a doña Rosa Ponsoda Mascó.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere el presente Orden se entiende validero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comuniéndolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición

justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de abril de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 5 de mayo del pasado año oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 en relación con el octavo del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones, el cual estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Julio Calvillo Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales: Don Luis Jiménez-Clavería y Calvo Rubio, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del número 5 de Madrid, y don Julián Vigal Pérez, Secretario del Juzgado Municipal número 16 de Madrid.

Secretario: Don Gonzalo Valcarlos García, funcionario de este Ministerio adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes, para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría de la Justicia Municipal, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta, por falta de solicitantes, la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al turno de oposición restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de este Tribunal.

Se transcribe y hace pública relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo convocada por Resolución de 25 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de igual año).

Opositores admitidos

Dña María del Carmen Llinares Vidal.

Opositores excluidos

Don Agapito Payá Hernández.

Alicante, 8 de abril de 1965.—El Presidente, Augusto Fresneau Saorin.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada de Toledo, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este organismo.

Esta Jefatura Brigada, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo, no funcionario, del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23): Una plaza de Guarda de entrada, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le pueda corresponder, con cargo a los presupuestos de este organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles, varones, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias, hayan cumplido los 18 años y no los 46; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos; ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionarios.

2.ª La instancia para participar, mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Toledo, calle General Moscardó, 8, Toledo; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere) así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.